

ACTA N° 50
SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:13 horas del día **Lunes 09 de diciembre del año 2013** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalen Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero junto al Administrador Municipal, Sr. Huber Hidalgo Venegas y la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Análisis de Presupuesto 2014: Educación.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo hace presente que tal como fue acordado en la sesión anterior, en esta oportunidad se analizará el Presupuesto 2014 en el área de educación, razón por la cual se encuentra presente la Jefa del Departamento de Administración de Educación Municipal, Srta. Carolina Humeres Durán, el Jefe de Finanzas de esa unidad, Sr. Patricio Fuentes González y el Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, Sr. Armando Fuentes Villalobos.

1.- Análisis de Presupuesto 2014: Educación.

El Sr. Alcalde indica que en esta oportunidad se expondrán los datos en los mismos términos señalados en el proyecto de presupuesto presentado en octubre pasado, por cuanto no se cuenta con datos más exactos para modificarlo, razón por la cual en el mes de enero del próximo año, se realizarán los ajustes que sean necesarios para el año.

El Director (S) de la Secplan antes citado, señala que el Proyecto de Presupuesto Municipal entregado en el mes de octubre indicó un presupuesto de aproximadamente cinco mil millones cuya distribución se encuentra establecida en las páginas 55 y 56 del documento en cuestión.

El Jefe de Finanzas del DAEM ya mencionado, efectúa una presentación del Presupuesto de su unidad, la que se agrega a la presente acta con el número **uno**, y mediante la cual explica qué se entiende por presupuesto, qué datos debe contener, su importancia, los ingresos presupuestarios y los factores que deben tenerse en consideración para la determinación de la subvención escolar.

El Concejel Araya hace presente que acorde lo expuesto, sólo la subvención escolar normal es variable por matrícula y asistencia, en cambio los ingresos por concepto de subvención escolar preferencial, la de fondos de mantenimientos y otras son conceptos fijos que corresponden a operaciones calzadas.

El Sr. Alcalde le indica que la subvención escolar es variable en el tiempo, aún cuando hace presente que ha existido una variación positiva, mas nunca se sabe

los ingresos mensuales que se percibirán versus los gastos, que son generalmente fijos.

El Concejal Araya consulta si en términos prácticos la subvención escolar normal alcanza para cubrir los gastos.

El Sr. Alcalde le señala que efectivamente ésta nunca ha alcanzado, sin embargo la subvención escolar preferencial contribuye en gran medida para paliar en algo las dificultades.

El Jefe de Finanzas del DAEM expone una liquidación de subvenciones que entrega el Mineduc y que corresponde a la Escuela El Carmen para el mes de noviembre.

El Concejal Jara consulta respecto al monto al que ascendió el aporte fiscal extraordinario de este año, lo que el Jefe de Finanzas del DAEM, le indica que fue de setenta millones.

El Sr. Alcalde hace presente que actualmente existe un nuevo fondo que permite a cada establecimiento postular a diversos proyectos.

El Concejal Araya consulta respecto a los factores que se tienen en consideración para proyectar los ingresos por subvención escolar normal.

El Concejal San Martín señala que al 30 de abril del presente año, la matrícula ascendió a 3.789 alumnos, razón por la cual la proyección estimada por el DAEM para el 2014 es de 3.700 alumnos, por cuanto actualmente de los 3.789 jóvenes se recibe un promedio de subvención de un 91.5% por concepto de asistencia media.

El Concejal Jara pregunta respecto de la situación de Longaví en comparación con otras comunas.

El Concejal San Martín le indica que no es posible efectuar una comparación por cuanto, comunas de menor tamaño tienen distintas realidades, como Villa Alegre, comuna pequeña, pero eminentemente urbana.

El Concejal Araya consulta respecto a las razones para determinar una disminución de la matrícula en 89 alumnos.

El Concejal San Martín le indica que actualmente la matrícula es la misma que el 2011, pues la del 2012 tuvo un alza producto de las movilizaciones estudiantiles. En este sentido, se ha calculado en relación al número mínimo de alumnos a tener, sin embargo el DAEM ya calculó la proyección de alumnos para los próximos años.

El Concejal Villalobos destaca que con esa información el DAEM puede analizar la situación de los establecimientos con menor proyección de matrícula y de asistencia y con ello, tomar las medidas necesarias para superar esa situación.

El Jefe de Finanzas del DAEM continúa con la presentación, exponiendo la estimación de ingresos y gastos.

El Concejal Araya hace presente que el gasto estimado en electricidad es bastante alto, lo que contrasta con las situaciones que se visualizan en algunos establecimientos, en donde se ven las luces encendidas de noche, lo que puede deberse a temas de seguridad, pero que es necesario analizar y tomar medidas de ahorro.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente existe un alto gasto en consumo de energía eléctrica y de agua.

El Jefe de Finanzas del DAEM señala que el gasto se ha disminuido durante el año, tomando como medida la designación en cada establecimiento de una persona a cargo del tema.

El Concejal Araya pregunta las razones por las cuales se ha estimado un gasto tan bajo en capacitaciones para el próximo año y si resulta efectivo la determinación de una deuda flotante y un saldo final de caja de \$0.-

El Jefe del DAEM le indica que este año prácticamente no tuvo gasto en el área de capacitaciones y respecto a la deuda flotante y al saldo final de caja, le señala

que son los conceptos que se tuvieron a la vista con los datos a la fecha de entrega del presupuesto en el mes de octubre pasado.

El Concejal Araya consulta si corresponde no proyectar deuda, pues el Departamento de Salud Comunal sí determinó cierta cantidad. Agrega lo espectacular que sería no tener deuda flotante no obstante acorde las exposiciones realizadas durante el año, la proyección actual de \$0.- le merece ciertas dudas.

El Sr. Alcalde reitera que los datos expuestos corresponden a los antecedentes entregados en el Proyecto de Presupuesto del mes de octubre, y por tanto es posible que existan modificaciones que efectuar en el mes de enero.

El Concejal San Martín hace presente lo baja de las sumas consideradas en el ítem de desahucios e indemnizaciones, pues de establecerse algún bono de retiro voluntario para los docentes que se encuentren en edad de jubilar, habrían muchas solicitudes que financiar. Para ello, solicita que el DAEM proyecte los docentes que durante los próximos años, podrían acogerse a este beneficio.

El Sr. Alcalde le indica que en la eventualidad de que esto exista, se solicitarán anticipos de subvención escolar para financiarlos.

El Concejal San Martín expresa que junto a lo anterior, el presupuesto de educación debe contemplar un eventual mayor gasto derivado de los concursos de Directores de Establecimientos.

El Sr. Alcalde instruye que se llama a concurso lo antes posible, para que en caso de que los actuales Directores no resulten favorecidos en los concursos públicos que se llevarán a cabo, estos ocupen los cupos destinados a los nombramientos a contrata y se distribuyan dentro de la comuna.

El Concejal San Martín hace presente sobre el ítem de capacitaciones que recientemente el PADEM estableció capacitaciones para directores, docentes y asistentes de la educación, razón por la cual el gasto debería quedar contemplado en el presupuesto.

El Concejal Araya consulta respecto a los montos entregados como aporte municipal al DAEM, lo que el Sr. Alcalde le indica que asciende a aproximadamente 130 millones.

El Director (S) de la Secplan destaca que otro de los objetivos a implementar durante el año 2014 es separar los gastos por concepto de integración en distintos ítems.

El Sr. Alcalde destaca que eventualmente existirían tres presupuestos separados en el área educacional, uno derivado de la subvención normal, otro de la subvención escolar preferencial y otro con los recursos de integración.

El Director (S) de la Secplan efectúa algunos análisis respecto a las eventualidades de que los actuales directores no resulten favorecidos en los concursos que se llevarán a cabo.

El Concejal San Martín hace hincapié en que el docente está obligado a hacer clases no obstante que antes haya desarrollado la función de Director. En este sentido, puede acogerse a la franquicia de disminuir su carga horaria de aula por sus años de servicio, pero no negarse a hacer clases, la que efectuará a la espera de que se dicte alguna normativa que establezca un bono por retiro voluntario para acogerse a él.

El Concejal Araya indica que le llama mucho la atención que, a esta altura del año, el presupuesto del DAEM no contemple el déficit que tendrán, pues según las exposiciones del último informe trimestral existen varios ítems muy bajos.

El Sr. Alcalde reitera que la exposición está de acuerdo a las cifras entregadas en octubre pasado, tratándose sólo de estimaciones en ingresos y gastos, los que probablemente en enero deban ajustarse.

El Concejal Araya señala entender lo anterior, sin embargo indica que, si ya se analizó el tercer informe trimestral y éste arrojó un déficit, no ve las razones por las cuales no se ha incorporado al presupuesto del próximo año.

El Sr. Alcalde le indica que son diferentes factores los que deben tomarse en consideración, además de una proyección de ingresos que puede haberse estimado menor.

En otro orden de ideas, el Concejal Araya señala haber tomado conocimiento en forma extraoficial de que el Sr. Alejandro Bustos había dejado el cargo de Jefe DAEM y consulta asimismo si es efectivo que el docente Luis Ascencio regresó a sus funciones al Liceo Arturo Alessandri Palma.

El Sr. Alcalde le indica que por una razón puntual netamente administrativa, en forma excepcional se determinó efectuar el nombramiento de un nuevo Jefe DAEM, mientras se resuelve el concurso actualmente en proceso. Respecto al Sr. Ascencio éste regresó a sus funciones normales.

El Concejal Araya consulta en qué etapa se encuentra el concurso para proveer el cargo de Jefe DAEM.

El Administrador Municipal le indica que ya se han llevado a cabo dos de las cuatro reuniones necesarias para analizar los postulantes, esperando que a mediados de enero del próximo año, se fije la terna respectiva.

El Concejal Villalobos solicita que la presentación efectuada por el Jefe de Finanzas del DAEM, les sea remitida vía correo electrónico a los Sres. Concejales, lo que es acogido por el Sr. Alcalde.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:19 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LONGANI
SECRETARÍO MUNICIPAL

Longaví, 06 de Diciembre de 2013

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **09 de Diciembre de 2013 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

El único tema que constituirá la Tabla será:

- 1.- Análisis de Presupuesto 2014: Educación.

Se despide atentamente,



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.

Presupuesto del Departamento de Educación 2014



¿Que es el Presupuesto?



- El presupuesto es el plan financiero por programas de obligatorio cumplimiento del Gobierno Municipal, que responde a las necesidades de su desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto y la inversión.
- El Presupuesto es la herramienta fundamental de un programa de gobierno, que comprende aspectos económicos y educacionales que se ponen en marcha, tratando de cubrir las demandas de los establecimientos educacionales de la comuna.



El Presupuesto debe contener:

- **El Presupuesto de Ingresos:** Apreciación de los recursos que espera recibir en el año 2014.
- **El Presupuesto de Egresos:** Cálculo anticipado de los gastos, que contiene partidas para atender las funciones, actividades, proyectos y servicios municipales, es decir atiende las necesidades administrativas y de inversión educacional.
- **Disposiciones Generales:** Normas complementarias, reglamentarias, explicativas o necesarias para la ejecución del presupuesto.



Importancia del Presupuesto

- Permite realizar un manejo adecuado de los recursos municipales.
- Brinda la capacidad y claridad para monitorear constantemente y tomar oportunamente las decisiones.
- Permite alcanzar las metas presupuestarias establecidas para un año fiscal 2014, aplicando los criterios de eficiencia y eficacia.
- El Presupuesto es una herramienta para la toma de decisiones, ya que a través de éste se proyectan acuerdos, operaciones y resultados.



INGRESOS PRESUPUESTARIOS

- **Ingresos:** conjunto de rentas percibidas en un periodo de tiempo, o liquidaciones de subvenciones recibidas por la unidad de pago del Ministerios de Educación.
- Subvención Fiscal
- Subvención Escolar Preferencial
- Subvención de Mantenimiento
- Subvención de otras entidades como públicas y privadas



Factores importantes de cálculo de los ingresos o Subvención Fiscal

- **Matrícula:** Inscripción de un alumno (a) en un registro o lista oficial de un establecimiento educacional.
- **Asistencia:** Concurrencia a un establecimiento educacional y permanencia en él, durante un periodo de tiempo.

Windows Internet Explorer

COORDINACIÓN NACIONAL DE SUBVENCIONES
Comunidad Escolar
Información a tu Alcance

Liquidación de Subvenciones

FECHA: 1 de diciembre 2013
 PRE FALSO: NO-CORRIDA 2013
 VALOR CDE: 31.281.480
 PROCEDE: SI
 RRD: 1273.1

Identificación Establecimiento

Región: IMAQUE
 Provincia: LINDERA
 Comuna: LINDERA
 Nombre: ESCUELA EL CARMEN
 RRD: 1273.1
 Establecimiento: VALLE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINDERA
 RUT: 49.130.430.3

IV - Detalle de Base

Tipo de Enseñanza/Grado	Código	Monto
PARVULARIA 1 NIVEL TRANSICION, SIN JECS	1	141.072
PARVULARIA 2 NIVEL TRANSICION, SIN JECS	18	313.943
GENERAL BÁSICA 1 A, CON JECS	110	810.046
GENERAL BÁSICA 2 A, CON JECS	110	340.672
GENERAL BÁSICA 3 A, CON JECS	110	484.274
ESP. INF. CON INTERMEDIACIÓN Y A.F., CON JECS	247	462.282
ESP. INF. CON INTERMEDIACIÓN Y A.F., CON JECS	363	239.943
ONGE. INET. Esp. C.I. P.A. R. Bases, CON	407	136.942
GENERAL BÁSICA 1 F.E. CON JECS CON PE	110	136.145
GENERAL BÁSICA 1 F.E. CON JECS CON PE	110	197.244
GENERAL BÁSICA 1 F.E. CON JECS CON PE	110	140.818
SUB-TOTAL SUBVENCIÓN BASE		4.173.231

V - Aportes Adicionales

Descripción	Monto
REAFILIACIÓN	1.037.421
PROFESOR DESAFILIADO	76.940
DESEMPEÑO OFICIAL	472.280
ADICIONAL ESPECIAL LEY 19.419	239.943
HEBECIENTES LEY 19.464/19	36.151
SUB-TOTAL APORTE ADICIONALES	2.124.119
SUB-TOTAL PAGOS	6.297.350

VI - Retenciones

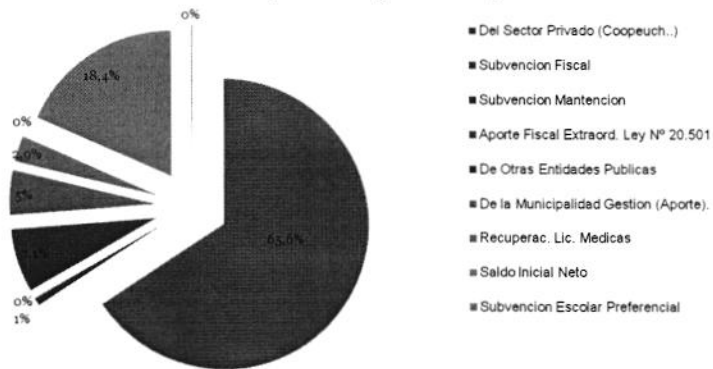
Descripción	Monto
Descripción	Monto

INGRESOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2014

Cuentas	Denominación	Proyección Ingresos M\$	%
115.05.01.000	Del Sector Privado (Coopeuch...)	5.000	0,1%
115.05.03.003.001.001	Subvención Fiscal	3.286.061	65,6%
115.05.03.003.001.002	Subvención Mantención	44.187	0,9%
115.05.03.003.002.002	Aporte Fiscal Extraordinario	0	0,0%
115.05.03.099	De Otras Entidades Públicas	356.663	7,1%
115.05.03.101	De la Municipalidad Gestión (Aporte).	250.000	5,0%
115.05.08.01.002	Recuperación Licencias Médicas	144.000	2,9%
115.05.15.01	Saldo Inicial Neto	0	0,0%
115.05.03	Subvención Escolar Preferencial	921.685	18,4%
	TOTAL M\$	5.007.596	



Proyección Ingresos 2014



EGRESOS PRESUPUESTARIOS

Egresos: Es el cálculo presupuestarios de los gastos o desembolsos de dinero, que contiene las diferentes cuentas:

- Gastos de personal (de planta, a contrata y por código del trabajo)
- Gastos de servicios básicos (luz, agua, telefonía fija).
- Gastos de mantenimiento de establecimiento educacionales.
- Otros gastos (Capacitación, transporte, alimentación, combustible, mantenimiento en general).

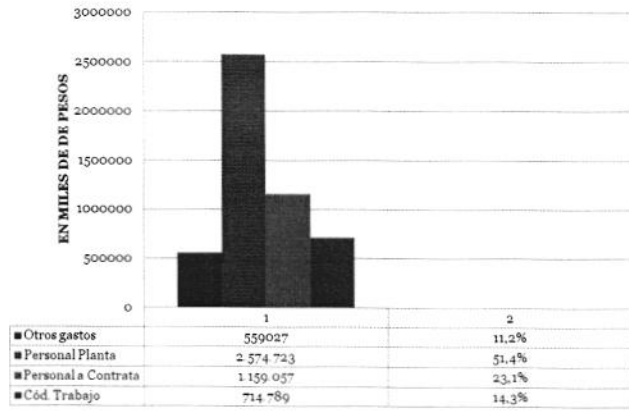
Cuentas	Denominación	Proyección Gastos M\$	%
215.21.01.000	Personal Pianta	2.574.723	51,4%
215.21.02.000	Personal a Contrata	1.159.057	23,1%
215.21.03.000	Código del Trabajo	714.789	14,3%
215.22.01.001	Alimentos Personas	27.690	0,5%
215.22.02.002	Vestuario, Prendas de vestir	16.836	0,3%
215.22.03.001	Combustible Vehículos	6.645	0,1%
215.22.04.001	Materiales de Oficina	36.783	0,7%
215.22.04.002	Textos y otros materiales	57.523	1,1%
215.22.04.003	Productos Químicos	769	0,0%
215.22.04.006	Fertilizantes, Otros	666	0,0%
215.22.04.007	Materiales de Aseo	6.455	0,1%
22.04.009.002	Insumos Computacionales	29.856	0,6%
215.22.04.010	Materiales para Manten. de inmuebles	46.009	0,9%
215.22.04.011	Repuestos Vehículos	757	0,0%
215.22.04.012	Reparación de Otras Maquinarias	156	0,0%
215.22.05.001	Electricidad	90.000	1,8%
215.22.05.002	Agua	36.000	0,7%
215.22.05.003	Gas: Integración, Escuela de la Comuna	7.018	0,1%



Cuentas	Denominación	Proyección Gastos M\$	%
215.22.05.005	Telefonía Fija	10.445	0,2%
215.22.06.001	Reparación Edificaciones	10.158	0,2%
215.22.08.002	Mantenimiento y Reparación Vehículos	2.326	0,0%
215.22.07.001	Servicios Publicidad	288	0,0%
215.22.08.002	Servicios de Vigilancia	119	0,0%
215.22.08.007	Pasajes Fletes y Bodegajes	281	0,0%
215.22.08.999	Otros Servicios Transporte, EDA	23.819	0,5%
215.22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	1.135	0,0%
215.22.11.002	Cursos de Capacitación, Daem. Integración	127	0,0%
215.22.11.999	Otros (Servicios, Profesionales, Técnicos)	105.000	2,1%
215.22.12.002	Gastos Menores	1.559	0,0%
215.22.12.004	Intereses, multas y recargos	0	0,0%
215.22.12.005	Derechos y Tasas	0	0,0%
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	5.000	0,1%
215.23.03.001	Indemnizaciones de cargo Fiscal	0	0,0%
215.26.02.000	Compensaciones daños a terceros	0	0,0%
215.29.04.005	Muebles y Otros	14.174	0,3%
29.05.002.004	Máq. y Equipos Producción	17.140	0,3%
215.29.08.001	Equipos Computacionales	4.211	0,1%
215.29.07.001	Programa Computacionales	82	0,0%
215.31.02.004	Obras Civil (Ampliación L. Vasquez/V. Molino)	0	0,0%
215.34.07.000	Deuda Flotante	0	0,0%
215.35.00.000	Saldo Final de Caja	0	0,0%
	TOTAL M\$	5.007.596	



Proyección Egresos



Presupuesto del Departamento de Educación 2014

